



Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Tributos
Paseo de Roma s/n Módulo B - 2ª Planta
06800 - Mérida
Badajoz

SELLO PRESENTACIÓN / REGISTRO

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE	Apellidos y nombre		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
País de procedencia	Fecha de nacimiento	Sexo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer
Tipo vía	Nombre vía pública	Número	Bloque
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Provincia	Piso	Pta.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Tributos **podrá consultar o recabar** los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, salvo que conste en el procedimiento su **oposición expresa**.

En caso de que el interesado se oponga a esta consulta, deberá marcar con una **X** el inicio de la siguiente línea:

ME OPONGO a que se realice consulta de mis datos necesarios para la resolución de esta solicitud.

Si el interesado se opone a esta comprobación por parte de la Dirección General de Tributos, **deberá aportar** la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud.

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/NIE	Apellidos y nombre		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Tipo vía	Nombre vía pública	Número	Bloque
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Provincia	Piso	Pta.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Tributos **podrá consultar o recabar** los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, salvo que conste en el procedimiento su **oposición expresa**.

En caso de que el interesado se oponga a esta consulta, deberá marcar con una **X** el inicio de la siguiente línea:

ME OPONGO a que se realice consulta de mis datos necesarios para la resolución de esta solicitud.

Si el interesado se opone a esta comprobación por parte de la Dirección General de Tributos, **deberá aportar** la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud.

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Correo postal

NOTA: Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La comunicación se realizará al domicilio indicado en los datos del solicitante o, en su caso, en los datos del representante.

Notificación Electrónica

NOTA: Si elige esta opción se enviará un aviso informativo al solicitante o, en su caso, al representante a la dirección de correo electrónico que conste en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura. (<http://sede.gobex.es/SEDE>)



SOLICITA

- La **INSCRIPCIÓN** en el Registro de Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impida el acceso a todos los establecimientos de juego ubicados en la Comunidad por una duración de:
- Meses (no podrá indicarse una duración inferior a 6 meses) Años
- Tiempo indefinido

NOTA: el tiempo mínimo al que se extiende la prohibición es de **6 meses** transcurrido el cual se podrá solicitar la cancelación de la inscripción. La solicitud de cancelar la inscripción antes de la finalización del período solicitado devengará el pago de una tasa administrativa.

- ME OPONGO** a que la información sobre mi inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso al juego de Extremadura se comunique a la Dirección General de Ordenación del Juego, así como a la inscripción en el Registro General de Interdiciones de Acceso al Juego del Estado
- Actualmente me encuentro inscrito/a en el Registro de Limitaciones de Acceso al juego de Extremadura y **AUTORIZO** la extensión de la inscripción al Registro General de Interdiciones de Acceso al Juego del Estado.
- La **CANCELACIÓN** de la inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- NOTA:** No podrá solicitar la cancelación antes de que transcurran **6 meses** desde la fecha de resolución de inscripción. En el caso de que solicite la cancelación antes de que finalice el plazo de inscripción deberá abonar el pago de la tasa administrativa.

La/s persona/s firmante/s declara/n bajo su responsabilidad que ha/n leído toda la información del presente formulario, que se han cumplido las instrucciones contenidas en el mismo y que son ciertos los datos que se expresan.

Firma del solicitante

Firma del representante



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS JUNTA DE EXTREMADURA

Responsable	Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Paseo de Roma s/n. Edificio Morerías, Módulo B 2ª Planta, 06800 Mérida Delegado de Protección de Datos: Unidad de Regimen Jurídico y Relaciones Consultivas Paseo de Roma s/n. Edificio Morerías, Modulo A 1ª Planta, 06800 Mérida	Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo supuestos previstos legalmente. Los datos suministrados se comunicarán a los operadores de juego habilitados en el ámbito competencial de en cumplimiento de las obligaciones atribuidas, al objeto de hacer efectivo el derecho de los interesados a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego en los términos previstos en la normativa aplicable. Asimismo, y cuando así sean exigidos, a juzgados y tribunales en cumplimiento del requerimiento legal. No está prevista transferencia a terceros países u organizaciones internacionales.
Finalidad	Los datos serán incorporados al Registro de Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por finalidad la gestión de interdicciones de acceso al juego, posibilitando la exclusión del interesado a actividades, así como la elaboración de tratamiento con fines históricos, estadísticos y científicos en materia de juego, y su incidencia en la sociedad.	Derechos	Acceso, rectificación, supresión así como otros derechos tal y como se explica en la información adicional.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal en aplicación de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.	Información adicional	Puede consultar información adicional en: http://portaltributario.juntaex.es/PortalTributario/web/guest/protecciondedatos



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS MINISTERIO DE CONSUMO

Responsable	Ministerio de Consumo. Dirección General de Ordenación del Juego. C/ Atocha 3, 28012 Madrid. Delegado de Protección de Datos: Subsecretaría de Consumo C/Alcalá 27, 28014 Madrid.	Destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo supuestos previstos legalmente. Los datos suministrados se comunicarán a los operadores de juego habilitados en el ámbito competencial del Estado en cumplimiento de las obligaciones atribuidas, al objeto de hacer efectivo el derecho de los interesados a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego en los términos previstos en la normativa aplicable. Asimismo, y cuando así sean exigidos, a juzgados y tribunales en cumplimiento del requerimiento legal. No está prevista transferencia a terceros países u organizaciones internacionales.
Finalidad	Los datos serán incorporados al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado, que tiene por finalidad la gestión de interdicciones de acceso al juego, posibilitando la exclusión del interesado a actividades, así como la elaboración de tratamiento con fines históricos, estadísticos y científicos en materia de juego, y su incidencia en la sociedad.	Derechos	Acceso, rectificación, supresión así como otros derechos tal y como se explica en la información adicional.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos y cumplimiento de una obligación legal en aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego	Información adicional	https://sede.ordenacionjuego.gob.es/es/inf-privacidad-datos-tratamiento-rgiaj

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

La gestión y operativa de tramitación electrónica se ajustará en todo caso a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016.